DICTAMEN
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - SENACSA

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2018.-

Para proseguir con las tareas encomendadas al ***Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA*** y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo, es necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Renovación de Locación de Inmuebles.-

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Coordinaciones de Áreas, Unidades Zonales, Secretarias, Puesto de Control de tránsito de animales, en todo el territorio Nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación, y, viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza viviendas arrendadas para asientos de las oficinas y residencia del personal de la Institución,´ las cuales se encuentran ubicadas en puntos estratégicos, recomendadas por las auditorías realizadas por el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), entre otras y son adecuadas por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto como:

- Infraestructura y dimensiones acorde a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programadas.-
- Ubicación de los locales de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos que usufructúan nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas).-
- El local cuenta con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono).-

Referente al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación. En cuanto al costo mensual en concepto de canon estos no superan los 1.000 jornales mínimos legales.-

Que, viendo la necesidad de seguir contando con oficina zonal en todo el territorio del país las localidades donde se cuenta con locación de Inmuebles a ser renovados son: 1) Guarambaré, 2) 25 de Diciembre, 3) Guajayvi, 4) San José de los Arroyos, 5) Caacupé, 6) Ybycui, 7) Santa Rita, 8) Minga Guazú (unidad zonal), 9) Minga Guazú (puesto de control), 10) J. Eulogio Estigarribia, 11) Carlos Antonio López 12) Santiago, 13) Bahía Negra, 14) Arroyito.-

Por lo que fundamenta:

Que las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Dirección Operativa de Contrataciones,** emite el **Dictamen Favorable,** para la realización de Renovación de Locación de Inmueble de la localidad mencionadas precedentemente, para asiento de la Unidad Zonal/Secretarias/ Puestos de Control en el interior del país.-

Abg. Cinthya Krauer A.
Dpto. Asuntos Legales

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones